



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 115.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR EL PAGO POR EL RUBRO 199, OTROS GASTOS DEL PERSONAL, EN CONCEPTO DE AGUINALDO PROPORCIONAL A CONTRATADA DESVINCULADA DURANTE LA GESTIÓN 2016.

Asunción, 15 de febrero de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

El Decreto N° 6657 del 9 de enero de 2017, “Por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por la Ley N° 5554”, y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 1535/99, de Administración Financiera del Estado”.

El Decreto N° 6715/17, “Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que Reglamenta la Ley N° 5554/16, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”, en su artículo 34, inciso v.01), literal a) numeral 1) Pagos ocasionales o eventuales de remuneraciones del personal dentro del grupo 100 Servicios Personales como compromisos del Ejercicio Fiscal en vigencia y compromisos no obligados en ejercicios anteriores así como por errores materiales y/o informáticos en la programación, además cuando por los procedimientos o plazos legales no pudieron ser obligados e incluidos en la deuda flotante de la Tesorería General o Tesorerías Institucionales al cierre del ejercicio anterior, previstos en el Plan Financiero y no ejecutados por insuficiencia de fondos o recursos”.

Las Resoluciones N° 41/16 y N° 707/16, por las cuales, respectivamente, se contrata a la señora Leticia Fretes Larré, para prestar servicios en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España, y se la desvincula en el mes de agosto de 2016.

La Nota CP-B/ESP-1N°79/2017, mediante la cual el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España, comunica que el monto remitido en concepto de Aguinaldo Proporcional fue devuelto en su totalidad, junto con las recaudaciones correspondientes a diciembre de 2016, ya que la interesada había retornado a la ciudad de Asunción; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pagos de la gestión 2016 que son compromisos del Estado.

Que el Decreto N° 6715/17, que modifica el Decreto N° 4774/16, que Reglamenta la Ley N° 5554/16, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, prevé en la reglamentación del Rubro 199 – Otros Gastos del Personal, ítem v.01 Inciso a) *causas presupuestarias o administrativas justificadas*.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 115.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR EL PAGO POR EL RUBRO 199, OTROS GASTOS DEL PERSONAL, EN CONCEPTO DE AGUINALDO PROPORCIONAL A CONTRATADA DESVINCULADA DURANTE LA GESTIÓN 2016.

-2-

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago del Aguinaldo proporcional del periodo 2016, a la señora **Leticia Fretes Larré**, personal contratado desvinculado del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España, según el siguiente detalle:

N° de cédula	Nombres y Apellidos	Total en US\$
1.721.909	Leticia Fretes Larré	933,00.-

N° _____

Art. 2° Imputar la erogación al rubro 199 – “Otros Gastos del Personal” del Tipo de Presupuesto 1 – Programa 1 Administración General, conforme al plan financiero.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro